

cinco de dho mes, y de dho mes, librada p. auto de creta de  
 dho dia presentada de D. Joseph de l. Adalid, y de los  
 demas papeles q. se oian en lo presente por su p. b. n.  
 de Mayo de año de 1715. D. Joseph de Ayala Corresponsal de  
 esta Ciu. y lo q. se oio a instancia de haberse a dha ultima  
 R. Provision pedida se rreio la, asi p. estar dada ante otro  
 Sr. de Camara, como p. otras causas representadas en  
 dho R. Consejo. El Sr. D. Juan Baptista Ferrer. P. de  
 Comar de S. J. q. se halla en Madrid, conবাদiziendo la  
 instancia de dho Sr. Corresponsal sobre el pleito de Salario  
 q. para lo q. tiene pedida acumulaz. de los autos es de  
 ante dho Sr. Realid, a los q. se oia ante dho Sr. J. de  
 dho, y lo q. se oio en el acuerdo de S. J. q. ante el  
 de, como de dictamen q. S. J. consulte a dho R. Consejo  
 con la mayor reverente dup. lica haziendo presente los autos  
 q. constan de los papeles q. an antez d. a dho acuerdo, y  
 los q. nos motivaron a dictamen q. d. en 28. de Mayo  
 de dho año para lo proximo, con lo demas q. conduzca, po  
 ra q. S. M. se rreio mandare reo de dha ultima R.  
 Provision, o en vista de lo p. una y otra rreuelto, a d. de  
 to de un, y no de otro, y ante d. de d. Sr. mande lo q.  
 V. S. de vera observar = asi lo entiendo salvo es =

D. Don Diego Arcaña  
 Prop. de dho Ciu.  
 ano de 1715

En el Ayuntamiento ordinario desta Ciu. de Mur. Celestio a  
 veinte y uno de Mayo mill setecientos diez y ocho se hizo el acuerdo  
 de dho Ciu. de Mur. para resolver lo q. se oio en dho  
 D. Joseph Antonio de Ayala y Torres Corresponsal de esta Ciu. q. para q. se le pague  
 los salarios de sus p. de dho Ciu. de Mur. en fuerza de lo man  
 dado por la provision de S. M. y señores de dho R. y sup. Consejo de Cas  
 tilla con q. se le pague de los p. de dho Ciu. de Mur. q. se le pague de los p. de dho Ciu. de Mur.  
 y Torres y D. Juan de Pardo de los p. de dho Ciu. de Mur. y de las dependencias  
 de esta Ciu. en que se le pague de los p. de dho Ciu. de Mur. q. se le pague de los p. de dho Ciu. de Mur.